

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica: los los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0'50 pta
Id. particulares, id. id. id. 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular.

CIRCULAR

Debiendo procederse por todos los Ayuntamientos de esta provincia á la formación de la Estadística anual de toda clase de carros, carruajes y demás vehículos existentes en sus respectivas demarcaciones municipales, para dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1904, vengo en disponer:

1.º Que tan pronto se reciba en cada Municipio la presente circular, darán principio los trabajos preparatorios necesarios para la adquisición de todos los datos que conforme al encasillado del modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 130, correspondiente al día 2 de Junio de 1909, deben ser estampados en el resumen que ha de enviarse á este Gobierno, y cuyos datos han de ser perfectamente comprobados por dicha Autoridad municipal, para que tenga la veracidad necesaria é imprescindible á trabajo de tal importancia; y

2.º Que una vez verificados dichos trabajos, durante todo el mes de Mayo actual, se devolverán á este Gobierno los estados impresos que por mi orden y á su debido tiempo remitirá á cada Ayuntamiento el Comandante Delegado militar y Secretario de esta Junta, los que deberán llenarse con toda exactitud y cuidado y hallarse en poder de esta Junta provincial antes del 15 del próximo mes de Junio, fechados y debidamente autorizados con la firma del Alcalde Presidente de esa Junta municipal y sello de la Alcaldía, de-

biendo hacer constar por nota los motivos que hayan podido producir bajas en cualquier clase de ellos, si las hubiera, con relación al número de los que figuraron en el estado último, que en el año anterior remitieron á este Gobierno; esperando que del celo de todas y cada una de estas Autoridades, se dé perfecto cumplimiento á lo anteriormente ordenado, á fin de poder, sin entorpecimiento alguno, cumplimentar á su vez, y en el menor tiempo posible, esta Junta provincial la Real disposición antes citada.

Madrid, 3 de Mayo de 1911.—El Gobernador Presidente, Latorre.

Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de...

(Núm. 1.804.)

Diputación provincial

Sesión de 20 de Enero de 1911.

(CONCLUSIÓN)

2.ª Las tuberías del Real Patrimonio, Excelentísimo Ayuntamiento y Excelentísimo Gobierno militar se llevarán por las calles proyectadas, con arreglo al trazado, pendientes y profundidades que señale el Ingeniero de Fontanería y Alcantarillas del Municipio, y con sujeción á las condiciones exigidas en las autorizaciones respectivas y á las órdenes de los representantes técnicos de las citadas entidades.

3.ª Serán de cuenta de los Sres. Nafría el pago de todas las obras, gastos de licencia del Ayuntamiento, derechos del Canal de Isabel II, indemnizaciones y multas y cuanto sea necesario á juicio de los técnicos del Real Patrimonio, del Municipio y de la Comandancia de Ingenieros, para el cumplimiento de las condiciones dictadas por los mismos.

4.ª Se concede para la ejecución de las obras un plazo de seis meses, á partir de la fecha del otorgamiento de la escritura, en cuyo plazo deberán quedar terminadas y desalojados los terrenos de los materiales ó tuberías antiguas.

5.ª En garantía del cumplimiento de este contrato, se retendrá por la Corporación á los Sres. de Nafría del importe de la compra de terrenos la suma de

30.000 pesetas. En caso de incumplimiento de las condiciones, la Excelentísima Diputación provincial se incautará de la fianza, ejecutando por su cuenta las obras.

6.ª El plazo de garantía será de dos años, á partir de la fecha en que se comunique á la Excelentísima Diputación haberse terminado las obras. Para la devolución de la fianza habrán de acompañarse certificaciones de los técnicos de las referidas entidades, en que se declare no haberse observado defectos de construcción en la instalación de las tuberías; y

7.ª Las obras se harán bajo dirección facultativa designada por los Sres. Nafría, á inspección del Arquitecto provincial. Deberá remitirse á la Excelentísima Diputación un plano en que se describa el nuevo trazado de las tuberías y sus correspondientes perfiles.

También acordó se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura, autorizando expresamente á la Comisión provincial para que, previo el cumplimiento de los requisitos legales, acuerde la ejecución de las obras y trabajos que por el movimiento de tierras sean necesarios para el replanteo y construcción del nuevo Hospicio, abonando su importe con cargo al sobrante que resulte después de pagados los terrenos del depósito que para este efecto existe en la Caja provincial.

Asimismo queda autorizada la expresada Comisión provincial para modificar el pliego de condiciones, solicitar la emisión de obligaciones hipotecarias y adoptar cuantas resoluciones sean precisas para el anuncio y celebración de la subasta relativa á las obras de construcción del nuevo Hospicio.

Quedan aprobados los siguientes dictámenes:

Proponiendo la aprobación del acta de recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera provincial de Alcalá de Henares á Cobeña por Daganzo.

Proponiendo la devolución de la fianza constituida por D. Crispulo García, como contratista de acopios y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de la general de Valencia á Ambite, de Morata de Tajuña á Perales de Tajuña y de Loeches á Pozuelo del Rey, por Torres, por no estar afecta á responsabilidad alguna.

Idem la id. de la id. id. por D. Ciriaco Peñalver, como contratista de acopios y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de Cobeña á la de Vicálvaro á Ajalvir y de Meco á Los Santos de la Humosa, por no estar afecta á responsabilidad alguna.

Idem la id. de la id. id. por D. Crispulo, García como contratista de acopios y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de la general de Extremadura á Boadilla del Monte, de la de Las Rozas á El Escorial á Villanueva del Pardillo y de la estación de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, por no estar afecta á responsabilidad alguna.

Idem la aprobación de la nómina de indemnización por salidas del Cuerpo facultativo de carreteras, durante el mes de Noviembre último, importante 371 pesetas.

Idem la devolución de la fianza constituida por D. Pedro de Blas Sánchez, como contratista de acopios y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Chinchón, por Villaconejos, al Embocador, por no estar afecta á responsabilidad alguna.

Idem que, en tanto la Superioridad no apruebe ó reforme el presupuesto próximo y tenga carácter definitivo, no proceda resolver sobre la rescisión que interesa en su instancia la señora Marquesa viuda de Nerva y Oliva, como contratista de la carretera provincial de Aranjuez á Brea, sección de Valdaracete á Brea.

Se da cuenta del dictamen proponiendo que por el personal facultativo de carreteras se proceda al estudio del proyecto y presupuesto para la construcción de un puente metálico sobre el río Jarama, solicitado por los Alcaldes de los pueblos de Torrelaguna, Torremocha, Patones y El Berruero, con objeto de facilitar la comunicación de esta provincia con la de Guadalajara.

El señor Presidente ruega á la Comisión dé algunas explicaciones sobre este dictamen.

El Sr. Montoya dice que el dictamen no se refiere más que á hacer el estudio, sin prejuzgar nada ni obligar á nada á la Diputación.

Queda aprobado el dictamen con la aclaración de que no se trata más que de un estudio y sin prejuzgar nada respecto á gastos y realización de la obra.

Son aprobados á continuación los siguientes:

Proponiendo la aprobación del proyecto y presupuesto de transformación en camino vecinal de la carretera provincial de Lozoya al Cardoso, sección de Braojos á Piñuécar, é interesar de la Superioridad la excepción de subasta.

Idem que procede autorizar al señor Ingeniero Jefe para hacer el estudio del proyecto y presupuesto para construir el camino vecinal desde la estación del ferrocarril del Norte del pueblo de Zarzalejo á enlazar con la carretera del Estado que conduce de El Escorial á Valdemorillo, interesado por los Concejales del referido pueblo, significándoles la necesidad que tienen de consignar en su respectivo presupuesto la subvención ofrecida, así como la formación del expediente de expropiación, de su cuenta y cargo, de los terrenos que han de ocuparse con la construcción del citado camino.

Proponer para la plaza de Maestro del taller de Pintura del Hospicio á D. Antonio Chaves Martín, con el haber anual de 1.500 pesetas, por virtud de concurso.

Admitir la dimisión del alumno interno D. Manuel Gutiérrez Pérez.

Desestimar la instancia de los Médicos de guardia supernumerarios solicitando las plazas de diversos servicios técnicos principales ó auxiliares que existen en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, toda vez que estos cargos no figuran en la plantilla del Cuerpo Médico.

Excluir del cumplimiento del art. 60 del Reglamento al alumno interno D. Isidoro Madueño, toda vez que ha justificado haber aprobado las asignaturas que determina el referido artículo; con el voto en contra del Sr. F. de la Vega.

Admitir la dimisión presentada por el Oficial quinto del Cuerpo administrativo provincial D. Antonio Amescua y que se amortice la vacante.

Se da cuenta del dictamen proponiendo admitir la dimisión presentada por el Delineante de la Sección de Construcciones civiles D. Enrique Catalán, y nombrar, según lo acordado por la Diputación provincial en sesión de 7 de Diciembre de 1905, al primero de los examinados en aquella fecha, á quien se concedió derecho para ocupar la primera vacante que ocurriese de Delineante, y que se anuncie por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de la Casa Palacio, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Queda aprobado el dictamen anterior, y en virtud de observaciones formuladas por los señores Presidente y Fernández Morales, nombrado el núm. 1 de los á quienes se concedió derecho en 7 de Diciembre de 1905, D. Pablo Buendía, y si éste no aceptara, el que le siga en turno, y así sucesivamente.

Se da cuenta del dictamen proponiendo quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo provincial Don Estanislao Piquero y Ardura, y que se corra la escala, ascendiendo por turno de antigüedad á esta plaza al primero de la clase de cuartos, Don Tomás Carod Tirado, y en la vacante que éste deja, ascender, en turno también de antigüedad, al primero de la de quintos, Don Fernando Alvarez, amortizándose las resultas, y proponer á la Diputación acuerde las fechas en que ha de darse la posesión á los ascendidos, y la con que han de figurar

en el escalafón, teniendo en cuenta que la vacante producida por defunción del señor Piquero ocurrió en 18 de Diciembre último.

El Sr. Goitia entiende que la Diputación no tiene que acordar las fechas con que ha de darse la posesión á los ascendidos, tratándose del turno de antigüedad, pues es una cuestión mecánica y no cabe hacer otra cosa que correr las escalas y dar la antigüedad desde el día siguiente al en que haya ocurrido la vacante.

El Sr. Montoya, en nombre de la Comisión, manifiesta que no tiene inconveniente en admitir la indicación del señor Goitia.

Seguidamente es aprobado el dictamen anterior con la modificación de que la antigüedad se retrotraiga al día siguiente al en que ocurrió la vacante que motiva estos ascensos, pero previniendo que no se acreditarán haberes á los nombrados hasta el día en que se les dé posesión del nuevo destino, por virtud de la ejecución de este acuerdo.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

Proponiendo se autorice al señor Ingeniero Jefe para que proceda á hacer el estudio del proyecto y presupuesto del camino vecinal desde el pueblo de Mejorada del Campo á enlazar con la carretera de Ajalvir á Loeches.

Idem al id. id. para que proceda á hacer el estudio del proyecto y presupuesto del camino vecinal desde el pueblo de Alpedrete á enlazar con la carretera de Villalba á La Granja y Segovia.

Idem la aprobación del pliego de condiciones y anunciar la subasta de las obras de reparación de las alcantarillas modelos números 52 y 58 de la carretera de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, cuyo presupuesto fué aprobado por la Corporación en 10 de Julio de 1901.

Idem la id. de los presupuestos de acopios y machaqueo de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales y caminos vecinales, cuyo importe asciende á la suma de 99.989,82 pesetas, así como los pliegos de condiciones correspondientes, y anunciar las subastas, por término de treinta días las nueve primeras agrupaciones, por exceder sus presupuestos de 5.000 pesetas, y por diez, días, las seis restantes, por inferiores á dicha cantidad.

Idem se dé traslado al Ayuntamiento de esta Corte de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se autoriza á esta Corporación para cederle el trozo de carretera de Madrid á Loeches comprendido entre las Ventas del Espíritu Santo y los Cementerios del Este, interesándole manifieste si acepta las condiciones propuestas por este Cuerpo y señale día y hora para que por el personal facultativo se lleve á efecto la entrega.

Idem la aprobación de la nómina de indemnización por salidas del personal facultativo de carreteras durante el mes de Diciembre último, importante 363 pesetas.

Se da cuenta del dictamen proponiendo que por el Cuerpo de Letrados se informe á la Corporación respecto á la persona que debe hacerse la entrega de la fianza constituida para responder al contrato de la carretera de Alcalá de Henares á Cobena por Daganzo, de que es contratista la señora Marquesa viuda de Nerva y Oliva, por cesión de Don José María Navarro, toda vez que dicha fianza se halla

á nombre de este último, sin que figure para nada el de Don Manuel Martín y Oliva: según manifiesta la Depositaria.

El Sr. Mendaro ruega á la Comisión de aclaraciones sobre el asunto.

El Sr. Montoya dice que la Comisión de Fomento, en vista de los antecedentes suministrados por la Depositaria, ha tenido que variar su criterio, proponiendo se remita al Cuerpo de Letrados para que informe.

Queda aprobado el dictamen, con los votos en contra de los Sres. Mendaro y Ramírez Tomé.

Se aprueba el dictamen que dice:

Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones y anunciar la subasta de transformación del piso del puente sobre el río Guadarrama, en la carretera de Las Rozas á El Escorial á Villanueva del Pardillo.

Queda retirado el dictamen proponiendo se manifieste á la Superioridad que esta Corporación no contribuirá con más cantidad que las 5.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente para la construcción del camino vecinal de Fuenlabrada á Pinto, autorizada por Real orden la adición al contrato, é interesar se remita á este Cuerpo la liquidación general de las obras ejecutadas en la construcción de los cuatro caminos vecinales contratados con el Estado, con el fin de que pueda conocerse la situación en que se encuentra dicho contrato.

Se aprueban los dictámenes siguientes:

Proponiendo sea denegada la instancia de D. Vicente Díaz, contratista del material de cura, solicitando la devolución de la fianza, en razón á no haber finalizado el suministro á que viene obligado por el contrato.

Idem se declaren de abono al Notario D. Primo Alvarez sus derechos por el acta de subasta de enajenación del solar número 3 de la calle de Fernando VI, importantes 36,10 pesetas.

Idem la aprobación del pliego de condiciones para la enajenación, en pública subasta, de la casa núm. 28 de la calle de la Caridad.

Idem la entrega de una cartilla del Monte de Piedad á la ex colegiala de la Paz Alejandra Serrano.

Idem el abono de un premio de Lotería á la idem id. Inés Alyastuy.

Idem á la idem Carmen López.

Idem la entrega de una cartilla del Monte de Piedad á la idem Juana Sánchez.

Idem el abono de un premio de Lotería á la idem id. Elisa García.

Idem se eleve á definitivo, por reunir las condiciones reglamentarias, el ingreso interino en el Hospicio del acogido Félix García del Pozo.

Idem se acceda á lo solicitado por el Director del Laboratorio de Radiografía sobre establecimiento de un curso práctico para 25 señores Médicos, siempre que las 50 pesetas que se proponen como precio de matrícula se abonen por cada curso.

Idem la celebración de segunda subasta, por haber resultado desierta la primera celebrada para contratar el suministro de pan para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Con el voto en contra del Sr. Caballero es aprobado el dictamen:

Proponiendo se adquiriera un ejemplar de la obra de que es autor D. Alvaro González Iruvas, titulada «Guía práctica de Madrid», cuyo importe de 60 pesetas

se abonará con cargo al capítulo V, «Biblioteca provincial».

Se da cuenta del dictamen proponiendo se desestime la petición del doctor Don Manuel Corral y Mairá de que se adquiriera un número de ejemplares de su cartel mural «Mandamientos de la Madre Higiénica».

Los Sres. Fernández Morales, Goitia y Fernández de la Vega piden se adquiriera un determinado número de ejemplares de esta obra.

El Sr. Pérez Magnin manifiesta que no tiene inconveniente en que se adquiriera un ejemplar de la obra.

Insiste el Sr. Fernández Morales en que se adquirieran varios, por su pequeño coste y gran utilidad.

Acuerda la Diputación que se adquirieran treinta ejemplares, destinándose diez, respectivamente, para el Hospicio, Asilo de las Mercedes é Inclusa.

Queda aprobado el siguiente dictamen, por el que se propone:

Desestimar la instancia de D. Justo Gutiérrez en súplica de que se le considere comprendido en el acuerdo por el que se concedieron derechos pasivos á los Empleados con nombramiento posterior á 1.º de Enero de 1894 y el de abono del descuento á los Oficiales de la clase de quintos.

Se da cuenta del siguiente dictamen:

Proponer á la Diputación declare visto en el oficio del Alcalde de Meco en queja contra el arrendatario del BOLETÍN OFICIAL.

El Sr. Funes dice que el arrendatario está faltando al contrato y que son muchos los pueblos que se quejan de este servicio.

El señor Presidente declara que en el caso á que se refiere este dictamen el arrendatario del BOLETÍN OFICIAL tiene razón, pues el Alcalde de Meco se quejaba de no haberle enviado el número extraordinario en que aparecían las instrucciones para las elecciones, sin tener en cuenta que el reparto de este número se hizo por la Secretaría de la Junta provincial del Censo de población.

Seguidamente queda aprobado el dictamen anterior.

Se da cuenta del siguiente dictamen, que dice: Proponiendo se acceda á la instancia del Archivero Bibliotecario, Jefe y Empleados de la Sección de construcciones civiles, haciendo extensivo á todos ellos el acuerdo por el que se concedieron derechos pasivos á los Empleados del Cuerpo Administrativo provincial con nombramiento.

El Sr. Fernández de la Vega propone una enmienda al dictamen consistente en hacer extensivos los derechos pasivos á los Ingenieros, por ser tres y disfrutar uno de ellos de los expresados derechos.

El Sr. Goitia dice que al hacerse en anteriores sesiones esta concesión de derechos pasivos se declaró que era sólo extensiva á los Empleados del Cuerpo administrativo, y entiende que de hacerse la concesión que ahora se pretende, debe hacerse lo mismo con los Médicos y con todos los Empleados.

El señor Presidente declara que la Comisión de gobierno interior no tiene inconveniente en admitir la enmienda del Sr. Fernández de la Vega.

El Sr. Fernández de la Vega da las gracias á la Comisión.

El Sr. Goitia pide que conste su voto en contra, porque la Diputación toma hoy un acuerdo y mañana otro distinto.

El Sr. Caballero dice que, lógico con los principios que profesa, lamenta mucho tener que votar en contra, pero desea hacerlo constar.

Se aprueba el dictamen con la enmienda admitida, votando en contra los señores Goitia, García Fernández, Caballero y Fernández Morales; y en virtud se conceden los derechos pasivos, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que á los funcionarios comprendidos en el acuerdo de 3 de Diciembre último, á los señores Bibliotecario, Arquitectos provinciales, Delineantes y Pagador de la Sección de construcciones civiles, así como también á los Ingenieros de carreteras provinciales al servicio de esta Corporación.

Seguidamente son aprobados los siguientes dictámenes:

Proponiendo se abone á Doña Pascuala Muñoz, viuda del Oficial quinto D. Manuel García Pajarero, la suma de 25 pesetas por haberes que dejó el finado sin percibir á su fallecimiento.

Idem la aprobación de la cuenta de material del año 1910, rendida por el señor Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico.

Idem de la Colecturía de los meses de Octubre y Noviembre últimos, que arrojan un saldo á favor de la Corporación de 265,70 pesetas.

Idem la de gastos y dietas de la Junta provincial de Reformas Sociales, correspondiente al año 1910.

Idem la de material y gasto de viaje del señor Arquitecto provincial del mismo año.

Idem las de material de la Sección de Instrucción pública, correspondientes á los meses de Enero á Agosto, ambos inclusive, de 1910.

Se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Comisión provincial, por el que se admite la renuncia al ascenso á Oficial de la clase de segundos que interesa Don Miguel Tarín y Tarín, para el que fué nombrado en 18 de Julio último, en atención á que todo ascenso de un funcionario, sea en turno de antigüedad ó en el de méritos, es un derecho renunciable, conforme á los preceptos de la legislación vigente, y descender al Sr. Tarín á la categoría inmediata, en la que continuará en tanto sea empleado provincial.

El Sr. Chavarri pide explicaciones sobre este acuerdo.

El Sr. Mendaro dice que la Comisión adoptó este acuerdo por entender que los ascensos son voluntarios.

El Sr. Chavarri llama la atención sobre las consecuencias que trae la renuncia de este ascenso, pues después del Sr. Tarín figuran otros empleados que son Comisarios de los establecimientos que, tampoco ascienden para no perder las ventajas que el desempeño de estos cargos supone.

El Sr. Leyva manifiesta que esta renuncia no se debe admitir, pues se trata de un empleado que no tiene la suficiente inteligencia para desempeñar el cargo, y por ello se ha ejercido sobre él una especie de coacción obligándole á renunciar al ascenso, y lo que á su juicio procede, si esto es cierto, es formarle expediente de inutilidad.

El Sr. Mendaro insiste en que los ascensos son renunciables, y en el caso presente, al hacer la renuncia por escrito, la Comisión no podía hacer otra cosa.

Queda confirmado el acuerdo con los votos en contra de los Sres. Leyva, Chavarri, Caballero, García Fernández, Fernández Morales y Fernández de la Vega.

Se da cuenta de otro acuerdo de la misma Comisión que dice:

Con la aquiescencia de los Oficiales de la clase de terceros del Cuerpo administrativo provincial Sres. Latorre, López Baró y Díez, presentes en este acto, que siguen al Sr. Tarín en el orden de antigüedad, acordó ascender en el propio turno á la vacante producida por la del señor Soto Vallejo y renuncia del Sr. Tarín á Oficial de la clase de segundos, con el haber anual de 3.000 pesetas, á D. Tomás Revilla y Castilla Portugal, en quien concurre la circunstancia de ser el inmediato en orden de antigüedad, nombrándole interinamente Oficial de la clase de segundos con el haber expresado, y en comisión, hasta el día 3 de Octubre de 1910 en que cumplirá los dos años de servicio en la categoría de Oficial de la clase de terceros.

El Sr. Leyva estima que este acuerdo encierra la misma gravedad que el anterior, y si la Diputación insiste en sostener su criterio, seguirá votando en contra.

El Sr. Montoya dice que la renuncia en este caso es temporal.

El señor Presidente propone á la Diputación, en vista de que estos acuerdos están ejecutados, acordar que en lo sucesivo no se admitan estas renunciaciones.

El Sr. Goitia recuerda que cuando el Sr. Marchante quiso renunciar el ascenso, la Diputación acordó no acceder á su petición.

El señor Presidente dice que como este criterio no se ha seguido, convendría se adoptase ahora el acuerdo de que no son renunciables los ascensos en el turno de antigüedad, y que aquellos empleados que á juicio del Secretario de la Corporación no sean dignos de desempeñar un cargo, se les forme el oportuno expediente.

El Sr. Leyva se muestra conforme con esta proposición y añade que en el caso del Sr. Tarín, su renuncia se estime temporal, y cuando le toque ascender por antigüedad no se le vuelva á admitir, y si no sirve para desempeñar el cargo se le forme expediente como inútil, para decretar su cesantía.

Queda confirmado este acuerdo con las aclaraciones expuestas; votando en contra los Sres. Caballero, García Fernández, Fernández Morales, Fernández de la Vega, Leyva y Chavarri.

Se da cuenta del acuerdo que dice:

Nombrar Ayudante honorario y gratuito del taller de Barbería del Hospicio, sin derecho alguno en el presente ni para el porvenir, á D. Benito García del Moral.

El Sr. Leyva pide conste su voto en contra.

El Sr. Sanz manifiesta que se trata del hijo del Barbero del Hospicio, que lleva muchos años de servicio.

Queda revocado el acuerdo de la Comisión, y anulado dicho nombramiento honorario.

Se da cuenta del acuerdo que dice:

Rescindir el contrato formalizado para la ejecución de las obras de desviación para el paso del puente sobre el Jarama, en la carretera de Madrid á Loeches, en 24 de Agosto de 1899, en perjuicio del contratista D. José Vázquez, y con todos los efectos que las disposiciones vigentes determinan.

2.º Desestimar, por improcedente, la solicitud de Doña Dominga Garrido, viuda de D. Antonio García Cancio, formada por sí y en representación de sus hijos, en 14 de Febrero último, y en la que in-

teresa la devolución de la fianza constituida por su difunto esposo; y

3.º Devolver los escritos formulados por el Sr. Vázquez, con fecha 30 de Marzo y 8 de Abril próximo pasado, informados en el sentido de que no tiene lugar á lo que en ellos se interesa, en atención á haberse acordado en esta misma fecha la rescisión de la contrata y la desestimación de la instancia que la motiva, sobre cuyo fondo no se había resuelto anteriormente.

El Sr. Fernández de la Vega manifiesta que desconoce en absoluto el asunto, pero que por los rumores oídos sospecha que lo aprobado no se ajusta por completo á lo que la conciencia dicta.

El Sr. Montoya entiende que la Diputación debía revocar este acuerdo, tratándose de un asunto que redundaba en beneficio de ella.

El Sr. Pérez Magnín pide que vuelva este asunto á la Comisión para que lo estudie nuevamente.

El Sr. Sanz manifiéstase contrario á lo propuesto por el Sr. Pérez Magnín, diciendo que la Comisión ya lo ha estudiado despacio y no podrá variar de criterio.

El señor Presidente manifiesta que habiéndose rescindido el contrato por causas imputables sólo á la Diputación, se lucra ésta con la confianza que no es precisamente del contratista, sino de una tercera persona, añadiendo que ahora se trata de decidir si en la Diputación se confirma ó no el acuerdo ó si se modifica en el sentido de la rescisión sin pérdida de la fianza.

El Sr. Leyva manifiesta que emitirá su voto conforme en todo con el acuerdo de la Comisión.

El Sr. Sanz manifiesta que la Comisión no puede estar conforme con lo propuesto por la Presidencia.

Queda confirmado el dictamen en la forma propuesta por la Presidencia, ó sea en el sentido de aprobar la rescisión sin pérdida de la fianza, la cual será devuelta á la persona que en el expediente aparece ser propietaria de la misma ó á sus causahabientes; todo sin responsabilidad para la Corporación; votando en contra los Sres. Leyva, Sanz, Mendaro, Conde de Limpias y Arroyo.

A continuación queda confirmado el acuerdo que dice:

Disponer se comine al contratista de las obras de reparación de los kilómetros 1 á 6 de la carretera de Alcalá á Cobena con lo prevenido en el artículo 59 del pliego de condiciones generales, que determina la rescisión con pérdida de fianza si no procede en el plazo señalado á poner las obras en estado de ser recibidas.

Se da cuenta del acuerdo que dice:

Acceder á lo solicitado por el contratista del pan de los Establecimientos de Beneficencia, D. Cruz del Campo, referente á que la multa impuesta á dicho señor se le deduzca de los créditos que tiene contra la Diputación por «Resultas» cuando le sean satisfechos dichos créditos.

Queda aprobado con el voto en contra de los Sres. Caballero, Fernández de la Vega, García Fernández y Fernández Morales.

El Sr. Sanz dice que un dictamen que ya se presentó era completamente igual á este.

El señor Presidente da cuenta de la renuncia de los Vocales de la Comisión organizadora de la corrida de toros, señores Benito Moreno y Mendaro.

El Sr. Fernández Morales dice que

constituida la Comisión de la corrida de Beneficencia, si se admiten estas dos renunciaciones, sería conveniente dejar sin cubrir las vacantes para que los dos puestos los ocupasen los nuevos Diputados.

El Sr. Ramírez Tomé estima que no deben admitirse esas renunciaciones, é invita al Sr. Mendaro á que retire la suya.

El Sr. Montoya hace análoga propuesta é invitación.

El Sr. Mendaro agradece las anteriores manifestaciones, é insiste en su ruego.

La Diputación, por unanimidad, acordó no admitir las renunciaciones presentadas por los Sres. Mendaro y Benito Moreno.

El señor Presidente manifiesta que por noticias extraoficiales sabe que el señor Ministro de la Gobernación ha denegado el recurso de súplica entablado contra la Real orden relativa al presupuesto; de modo que se presenta la perspectiva de un presupuesto con muchos menos ingresos de los calculados y más gastos de los consignados. Termina manifestando, que como en la última sesión se adoptó el acuerdo de recurrir en vía contenciosa, ese acuerdo se llevará á ejecución.

El Sr. Montoya dice que hace no poco tiempo el arrendatario de la Plaza de Toros tiene cierta cantidad retenida en las arcas provinciales, ignora por qué concepto, y como no le parece esto justo, puesto que nada adeuda á la Diputación, entiende que debe devolversele lo que le corresponde.

El Sr. Presidente dice que en efecto existe retenida la cantidad proximada de cinco mil pesetas, que corresponde al arrendatario de la Plaza por devolución de exceso satisfecho en el pago de la contribución; pero añade que habiendo solicitado aquel señor la devolución de esa cantidad, se acordó que tenga lugar ese pago cuando la Diputación haya cobrado el resto de la cantidad que está pendiente de fallo ante el Tribunal gubernativo.

El Sr. Montoya entiende que lo procedente es modificar este acuerdo, rectificando lo hecho.

El Sr. Pérez Magnín ruega á la Comisión provincial, y especialmente al que haya de ser Visitador de la Plaza de Toros, dé las órdenes oportunas para que al palco de la Plaza no vayan más que los señores Diputados y se prohíba la entrada á toda persona extraña.

Manifiesta después que, siendo la última sesión, sería injusticia notoria se cerrara la Diputación sin que constara en acta la gratitud de los que quedan hacia los que les corresponde cesar, y en especial hacia la persona del Sr. Pérez Calvo por la brillantísima gestión que ha realizado al frente de la Ordenación de pagos.

Termina proponiendo á la Diputación acuerde conste en acta de la manera más solemne la gratitud de esta Corporación hacia su Presidente por la perfectísima marcha de la Ordenación de pagos.

El Sr. Leyva hace suyas las palabras del Sr. Pérez Magnín, ofreciéndose á los señores Diputados que cesan, y adhiriéndose al voto de gracias propuesto por el Sr. Pérez Magnín á favor de la Presidencia por la gestión realizada.

El Sr. Fernández Morales da las gracias por las manifestaciones corteses de que han sido objeto los Diputados salientes, y elogia la gestión del Sr. Presidente, que ha sido altamente beneficiosa para los intereses provinciales.

El Sr. Fernández de la Vega da las gracias más expresivas á los señores Diputados que han de continuar en la Dipu-

tación por sus manifestaciones cariñosas, y ofrece en todas partes donde se encuentre corresponder á tales demostraciones, y en nombre de todos sus compañeros de minoría se adhiere á los elogios tributados al señor Presidente por su gestión honrada, noble é inteligente, adhiriéndose, por tanto, al voto de gracias propuesto en favor del mismo.

El Sr. Sanz pide que se restrinja de tal modo la entrada en el palco que corresponde á la Diputación en la Plaza de Toros que no se deje entrar á ningún funcionario, limitándose la entrada á los Diputados provinciales. Agradece las frases cariñosas del Sr. Pérez Magnán á los Diputados que terminan este bienio, agradeciéndolo además como Vicepresidente de la Comisión provincial por las atenciones que inmerecidamente se le han guardado, y especialmente la honra de ocupar el puesto que desempeña, adhiriéndose á las palabras de elogio dirigidas á la Presidencia y al voto de gracias formulado.

El Sr. Ramírez Tomé pide conste en acta el deseo de la Corporación unánime y sincero para el restablecimiento de la salud del Sr. Gómez Acebo, y si desgraciadamente hubiese fallecido, que se consigne el sentimiento de todos, acordándose que se haga presente á la familia de dicho compañero.

En cuanto á las frases de despedida á los Diputados salientes, hace suyas las que sus compañeros han dirigido á los que continúan durante el próximo bienio en el desempeño de su cargo.

El Sr. Funes se adhiere á las manifestaciones del Sr. Sanz Matamoros, expresando su gratitud y la satisfacción que siente por haber tenido el honor de pertenecer á esta Corporación. Respecto á la gestión de la Presidencia, dice que nada puede añadir como no sea para confirmar las manifestaciones de sus compañeros.

El Sr. Caballero dice que por encima de las ideas políticas está el reconocimiento de la honradez con que los hombres proceden, y en este sentido no tiene inconveniente de ningún género en suscribir las palabras del Sr. Fernández Morales, porque de esta manera rinde un tributo de sinceridad reconociendo la buena gestión del Presidente, Sr. Pérez Calvo.

El Sr. Goitia dice que cuando la Comisión de Hacienda estaba confeccionando el presupuesto se presentaron instancias solicitando donativos para dos Sociedades que en cierto modo vienen á ayudar en su misión á esta Corporación: La Cuna de Jesús y la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Como no pudo asistir á las sesiones en que se discutieron los presupuestos, no pudo proponer, y lo hace ahora, la concesión de un donativo de 500 pesetas á cada una de estas Sociedades, abonándolos con cargo al capítulo de Imprevistos.

La Diputación, de conformidad con la anterior propuesta, acordó conceder un auxilio de 500 pesetas á cada una de las entidades La Cuna de Jesús y la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, que se abonarán con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente; votando en contra el Sr. Fernández Morales por entender que á la som-

bra de éstas vendrán análogas peticiones y concesiones.

El señor Presidente se adhiere á las manifestaciones del Sr. Ramírez Tomé respecto á la enfermedad del Sr. Gómez Acebo, y propone conste en acta el sentimiento de la Corporación y su deseo de que se restablezca lo antes posible.

Así lo acuerda la Diputación.

El señor Presidente dice que, siendo ésta la última sesión que preside, le conviene dar á conocer algunos datos respecto al estado de la Diputación desde 1907 á 1911.

En 1907 debía la Diputación por Resultas 4.923.978 pesetas. Al empezar el año 1911 sólo debe 1.889.524; es decir, que en cuatro años ha amortizado deuda por Resultas en cantidad de 3.034.454; en este mismo período ha aminorado la cuenta de crédito con el Banco; se han satisfecho los intereses atrasados de Obligaciones, y hoy no tiene la Diputación que satisfacer cantidad alguna por este concepto, y por último, las Obligaciones provinciales, que en 1907 importaban 9.312.373 pesetas, en primero de Enero actual han quedado reducidas á 3.752.989 pesetas; es decir, en el transcurso de cuatro años se ha amortizado Deuda por valor de 6.000.000 de pesetas.

Añade que aparte las Diputaciones vascongadas, no conoce otras que puedan encontrarse en las condiciones que la de Madrid.

Entiende que esta situación no se debe á la Presidencia, sino á todos los Diputados, que no han puesto la menor dificultad á la labor de la Ordenación de pagos.

Por eso agradece doblemente las frases de afecto que se le han dirigido, aunque no quiere conste en acta voto de ninguna especie, porque el cumplimiento del deber no exige reconocimiento de ninguna clase, y, si cabe alguno, es para la Corporación.

El Sr. Ramírez Tomé entiende que la Diputación es soberana y puede acordar la concesión del voto de gracias propuesto para la Presidencia.

La Diputación acordó constara en acta la satisfacción con que ha visto la gestión del Sr. Pérez Calvo al frente de la Ordenación de pagos y concederle un voto de gracias.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminadas las sesiones en el actual período semestral y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Sixto Pérez Calvo.—Los Diputados Secretarios, Enrique B. Chavarri.—G. Martínez Vargas.

Sociedad anónima Minas de la Cuerre

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día treinta de los corrientes, á las diez de la mañana, en la Carrera de San Jerónimo, número treinta y seis.

Madrid, cuatro de Mayo de mil novecientos once.

Por el Consejo de Administración,
E. Friart.

(A.—199.)

Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—Madrid

Junta provincial de Instrucción Pública

Relación de Maestras aspirantes á escuelas interinas aprobada en la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1911.

N.º de orden.	EDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Total de servicios en el Magisterio						Tiempo de servicios en el Magisterio	Tiempo de estudios en otras carreras	Oposiciones aprobadas	TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			Como auxiliar gratuita			Como interina ó sustituta						Años	Meses	Días	
			Años	Días	Meses	Años	Meses	Días							
1	36	D.ª María del Carmen Muez.....	8	9	28	3	5	29	4	„	„	16	3	27	Sirve actualmente. Solicita plazas de 825 ó más pesetas.
2	35	» Dina Sanz y Ruiz.....	„	„	„	„	„	„	4	„	„	4	„	„	
3	21	» Silvina de Oña Evans.....	„	„	„	„	10	4	2	„	„	2	10	4	
4	23	» Adoración Pajarez y Fernández.	„	„	„	„	6	19	2	„	„	2	6	19	
5	32	» Leonarda Staud de Pablo.....	„	„	„	„	„	„	2	„	„	2	„	„	Sirve actualmente.
6	20	» Fabiana Rosario Murillo Pérez.	1	„	11	„	„	„	2	„	3	3	„	11	

Madrid de de 1911.

V.º B.º

El Gobernador-presidente,

J. F. Latorre.

(Rubricado.)

El Jefe de la Sección, Secretario,

Rafael López Mora.

(Rubricado.)